

**C O N C E J O D E L I B E R A N T E
D E L A
C I U D A D D E C Ó R D O B A**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

3ª Sesión Especial

30 de noviembre de 2015

PRESIDENCIA DEL SR. VICEINTENDENTE, DR. MARCELO A. COSSAR

**Secretaría de la Secretaria Legislativa, D. Mariana Jaime
y del Secretario General de Comisiones, D. Víctor Daniele**

T. 1 – Graciela – 3ª especial (30-11-15)

- En la ciudad de Córdoba, en sede del Concejo Deliberante, a treinta días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo la hora 14 y 34:

1.**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Con la presencia de veinticinco concejales, se da por iniciada la sesión especial número 3 del presente período, convocada para el día de la fecha.

Invito al concejal Marcelo Rodio a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores concejales y público en general, el Sr. concejal Rodio procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*).

2.**NOTAS ENTRADAS. ASUNTOS ENTRADOS.**

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar los puntos 2 y 3 del orden del día.

Atento que el contenido de dichos puntos fue revisado en la Comisión de Labor Parlamentaria por las autoridades de los distintos bloques, si ningún concejal tiene observaciones que realizar sobre el mismo, se da por realizada la lectura y se lo incorpora al Diario de Sesiones.

(Incorporar lectura)

3.**DECRETO DE CONVOCATORIA. LECTURA.**

SR. PRESIDENTE (Cossar).- A continuación, pasamos al tratamiento de los expedientes contenidos en el Decreto N° L0454 que será leído por Secretaría

SRA. SECRETARIA (Jaime).- *(Leyendo)*:

T. 2 – Nancy – 3ª especial (30-11-15)

4.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde dar tratamiento al expediente número interno 5010-E-15, proyecto referido a la Ordenanza Orgánica Municipal.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- *(Leyendo)*:

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 5010-E-15.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento para votar en bloque en particular desde el artículo 1º a 54, siendo el artículo 55 de forma.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. Nos apartamos del Reglamento.

En particular, si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque del artículo 1º al 54.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en particular.

Siendo el artículo 55 de forma, queda aprobado en general y en particular por unanimidad la Ordenanza que establece la Orgánica Municipal para el período entrante.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

5.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente 5005-E-15: proyecto de ordenanza que modifica la Ordenanza N° 7874/83 y sus modificatorias, referidas a nomenclatura de barrios por distritos catastrales de la ciudad de Córdoba.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración en general.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en particular.

Aprobado por unanimidad en general y en particular.

Se comunicará el Departamento Ejecutivo Municipal.

6.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde dar tratamiento al expediente interno 5006-E-15, proyecto de ordenanza que ratifica el convenio celebrado entre la Municipalidad de Córdoba y la Cooperativa Mercoop.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración el expediente número interno 5006-E-15.

Tiene la palabra el concejal Guzmán.

SR. GUZMÁN.- Señor presidente: al presente convenio lo firma la Municipalidad de Córdoba con la Cooperativa Mercoop y plantea como primer objetivo la construcción del cordón cuneta y el asfalto en una extensión de 915 metros de longitud que va desde la Ruta 19, concretamente desde el derivador Ricardo Balbín, hasta el frente del Mercado de Abasto en una primera etapa y, en una segunda, desde el Mercado de Abasto hasta la ruta vieja, camino Montecristo,

T. 3 – Maretto – 3ª especial (30-11-15)

conocida como la pavimentación de la avenida de “la Semillería”.

Esta obra, que estará a cargo de la Municipalidad, por sí o por terceros, tiene prevista una erogación de 14.919.737,60 pesos y las tareas se ejecutarán en un todo de acuerdo a la primera etapa del proyecto, como así también los trabajos de provisión que la Dirección de Obras Viales tomará a cargo por sí. La Municipalidad se obliga a la rotura y extracción de elementos rígidos y/o flexibles existentes totalmente deteriorados, movimiento de suelo, desmonte, preparación del subrasante, provisión y colocación de subbase de arena, provisión y ejecución de cordón cuneta, calle y calzada de hormigón simple.

La cooperativa tomará a su cargo la provisión de hormigón elaborado necesario, tipo H30, en una cantidad de 2500 metros cúbicos, que será colocado

en obra de acuerdo al plan de avance propuesto por la Dirección de Obras Viales de la Municipalidad de Córdoba.

Como ya dijimos, el plazo es de 210 días y algo interesante a tener en cuenta es que en el cordón cuneta, bocacalle y calzada de hormigón simple de 18 centímetros de espesor, parte va a tener 13 metros de ancho y en otros 16 metros de ancho debido a la generación de un carril de estacionamiento.

Es más: a través de la Dirección de Ferias y Mercados la cooperativa se ha comprometido, en un plazo de dieciocho meses, a la construcción en cuatro hectáreas que el municipio facilita a la cooperativa dentro del predio del Mercado, de aproximadamente ciento veinte cámaras de frío para aquellos operadores que hoy no la tienen y la construcción en material de la totalidad del perímetro de esas cuatro hectáreas, más otras construcciones, inversión que ascendería aproximadamente a 20 millones de pesos.

Por todo lo expuesto, solicito que se apruebe el presente proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho del expediente 5006-E-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

7.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde dar tratamiento al expediente número interno 5008-E-15: creación del Programa de Fortalecimiento de los Festejos Comunitarios de Carnaval, que será leído por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del referido expediente.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general por mayoría, con el voto de los bloques de la Unión Cívica Radical, Eva Duarte y Unión por Córdoba, y el voto negativo de Compromiso Ciudadano.

Corresponde su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento para que en particular votemos en bloque los artículos 1º a 8º, siendo el artículo 9º de forma.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad de apartamiento del reglamento. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada.

Si no se hace uso de la palabra, en particular se va a votar en bloque los artículos 1º a 8º, siendo el artículo 9º de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en particular por la misma mayoría.

Aprobado en general y en particular el expediente número interno 5008-E-15.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

8.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde dar tratamiento al expediente número interno 5004-E-15, que ratifica el convenio urbanístico entre la Municipalidad de Córdoba y la empresa Edisur S.A. y que será leído por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Guzmán.

T. 4 – Ernesto – 3ª especial (30-11-15)

SR. GUZMÁN.- Señor presidente: el emprendimiento está localizado al Sur del Arco Sudoeste del proyecto de avenida de circunvalación, el Oeste de la Ruta Provincial número 5 –camino a Alta Gracia– y al Este del arroyo de La Cañada. Son aproximadamente 75 hectáreas, las cuales permiten un fraccionamiento de 1500 metros cuadrados.

Con la ordenanza propuesta, se terminan logrando 1573 unidades de 250 metros cuadrados y 291,34 unidades de 360 metros cuadrados. Participación del Municipio: 41.406,45 metros cuadrados.

De la fracción establecida, el 80 por ciento corresponde a Zona 2, que permite parcelas de 10 metros de frente y 250 metros cuadrados de superficie; un 20 por ciento de esa superficie, en Zona 3, que permite fraccionar en parcelas de 12 metros de frente y 360 metros cuadrados de superficie mínimos, por urbanización.

La Dirección de Catastro, en su evaluación para sacar el valor del metro cuadrado, ha tomado en cuenta aproximadamente once valores, que son representativos de los lotes de la zona, ya sea de particulares o de inversionistas, fijando un lote que comenzaba con 970 pesos el metro cuadrado para parcelas de 250 metros, pasó a 1.018,50 pesos por metro cuadrado. El valor estimado para parcelas de 360 metros cuadrados pasó de 970 pesos a 1.008,80 pesos. La participación del municipio en el beneficio es una superficie total de 41.406,45 metros cuadrados.

La iniciadora se compromete a la costanera Arroyo La Cañada –tramo Parque de la Vida–, viaducto sobre el arroyo La cañada y vías del Ferrocarril Nacional Central Argentino ramal Malagueño, con una cifra prevista de inversión de 23.312.523,30 pesos, lo que representa una superficie de 22.855,42 metros cuadrados.

La participación del municipio en el beneficio se completará por parte del administrado integrando y transfiriendo al dominio municipal 25.043,9 metros cuadrados de superficie bruta, equivalente a 18.551,03 metros cuadrados de superficie neta urbanizada conforme oportunidad y conveniencia dispuesta por la autoridad de aplicación.

Las características técnicas para la primera etapa: se ejecutará entre el inicio de Parque de La Vida al Noreste –progresiva 0– y el viaducto sobre arroyo La Cañada al Oeste –progresiva 1510 metros–, con un plazo de ejecución de dieciocho meses contados desde la liberación de la traza y la aprobación del proyecto ejecutivo.

En cuanto a las obligaciones de las partes, tenemos las obligaciones del iniciador de la ejecución del proyecto: la totalidad de la obra, que incluye trazado planimétrico y drenaje pluvial, además del cumplimiento de los requisitos establecidos por las ordenanzas municipales, que incluye también el proyecto del alumbrado público.

por las razones expuestas, solicito que se apruebe el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: voy a hablar de este proyecto, pero las razones van a ser las mismas para los dos convenios urbanísticos siguientes...

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Disculpe, señora concejala, la voy a interrumpir.

En concordancia con lo que usted acaba de decir, propongo debatir los convenios en forma general y luego los votamos en particular.

Veo que el concejal Dómina no tiene problema, tampoco lo tiene el bloque Eva Duarte, tampoco el bloque Unión por Córdoba y doy por descontado que el bloque de la Unión Cívica Racial tampoco tiene problemas.

-Asentimiento general.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se pone en consideración general –luego votaremos cada expediente en forma individual– los expedientes internos números 5004-E-15, 5007-E-15 y 5009-E-15. A la *addenda* la vamos a dejar por separado. Son tres convenios urbanísticos.

T. 5 – Mirta – 3ª especial (30-11-15)

Daríamos la discusión de los tres de manera conjunta y luego votaremos cada convenio en particular.

Tiene la palabra la concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: la primera razón del no a estos convenios urbanísticos es por un acto de responsabilidad.

El jueves a última hora todavía no teníamos el expediente escrito en mano y lo que pudimos hacer este fin de semana fue una lectura “a vuelo de pájaro”. Pero ya conocemos el razonamiento del Ejecutivo respecto de la ordenanza que él mismo hizo de convenios urbanísticos, donde no aplican el factor de fraccionamiento del suelo como corresponde y si hay FOT o FOS eligen uno de los dos para que salga más barato para el desarrollista e ingrese menos plata para la Municipalidad. En el caso de los dos convenios de EDISUR pasan de considerar una zona rural a zona de *countries*, o sea, urbanizaciones residenciales especiales. Por lo tanto, cuando uno calcula la plusvalía de fracciones de 5 mil a la fracción de 250 o 360 que quieren hacer, es mucho más plata que si parten –como lo hacen en el convenio– como si fuera un *country*. Entonces, pasan de fracciones de mil o mil quinientos metros a fracciones de un barrio.

Esto se da en los dos convenios de EDISUR y, por lo tanto, el cálculo siempre va a ser en detrimento de la Municipalidad. Pero lo peor es que esta ordenanza es abusiva, según nuestro juicio –no sé cuál es el número de veces que la aplican incorrectamente siendo que la gestión actual fue quien la diseñó y votó–, y nos hemos cansado de pedirles que la modifiquen y no sigan aplicándola ilegalmente.

En el caso de Gama, el tema que nos sorprende es otro, porque ahí está bien calculada la plusvalía, están pidiendo un mayor FOT para construir un hotel en la zona de Ciudad Gama, pero se han olvidado de decirnos dónde y cómo van a aplicar los 70 y pico de millones –creo que eran 77– que estarían a favor de la Municipalidad. Hablan de que sería un tramo de la costanera, pero no dicen cuál, dónde y cómo, y si sobra plata qué haríamos. O sea, al no estar definida la aplicación, es imposible con responsabilidad hablar de este convenio.

Estas pequeñas observaciones son grandes observaciones que venimos haciendo a todos los convenios urbanísticos porque no se aplica correctamente la ordenanza, por lo que a estos tres convenios urbanísticos les vamos a decir que no.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: si a usted le parece bien, creo que sería mejor que el concejal Guzmán informe los otros dos expedientes, si es que tenía pensado hacerlo, así opinamos de los tres.

Lo digo como sugerencia.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Le doy la palabra al concejal Guzmán para que informe los otros dos expedientes.

SR. GUZMÁN.- Señor presidente: por el expediente número interno 5007-E-15, el Departamento Ejecutivo propone realizar un convenio con un iniciador llamado Martín Reviglione, en la zona Sur de la ciudad, por fuera de la avenida de circunvalación; más concretamente en la avenida O'Higgins hasta el Camino a 60 Cuadras y Camino a San Carlos.

La fracción de terreno es de 62 hectáreas, más 5 que le agrega la firma EDISUR.

De acuerdo con la ordenanza vigente, se permiten hacer

49,62 unidades en lotes de 1500 metros, y en este caso la iniciadora quiere hacer unidades de 360 metros, de los que se obtienen 233 lotes de esa medida, teniendo un beneficio el municipio del 10 por ciento, por ser URE, de 6627,25 metros cuadrados.

De acuerdo a la valuación que hizo la Dirección de Catastro, el valor comienza con un cálculo de 1.661 pesos el metro cuadrado y termina fijándose, por distintos cálculos que se han hecho y ajustes, en 1.898 pesos el metro cuadrado, teniendo un beneficio el municipio de 12.578.520 pesos. De ese beneficio, de los 18,41 lotes de 360 metros cuadrados, que equivalen a los 6627 metros cuadrados fijados a ese precio, la iniciadora tendrá que hacer la reconstrucción, ensanche y pavimentación de la avenida Roque Arias, tramo entre la avenida Fuerza Aérea y el canal Maestro, que son aproximadamente 1355 metros lineales, ancho de calle de 14 metros, calzada de 9 metros y vereda de 2,50 metros. También comprende la instalación de alumbrado público, con columnas cada 30 metros, teniendo un plazo de ejecución, por cada etapa, de 400 metros cada cuatro meses.

Por lo expuesto, solicito que se apruebe el presente.

El expediente interno 6009, que nos ocupa en este momento, fue iniciado por la empresa GAMA en el año 2015, que eleva propuesta de convenio urbanístico según lo prescripto por la Ordenanza 12.077.

El emprendimiento se localiza en el sector Noroeste de nuestra ciudad, en la parte identificada catastralmente como Distrito 06, Zona 03, Manzana 039, Parcela 023, con una superficie total de 16 hectáreas, 898 metros cuadrados. Esta parcela limita con la avenida Colón al Sur, la calle Tacuarí al Oeste, la calle La Rioja al Norte, y al Este con la prolongación de la futura Boulogne Sur Mer, que la separa del emprendimiento comercial denominado Hipermercado Carrefour, Sodimac.

En dicho predio se está desarrollando el emprendimiento Ciudad GAMA, que se tramita por expediente 307.546/11, donde constan las autorizaciones de altura y retiro para un emprendimiento mixto para residencia de viviendas colectivas y centro comercial mediante la Resolución 243 de fecha 13 de septiembre de 2013.

Lo que solicita el inversionista es cambiar el prototipo y las alturas máximas para tener un mayor número de pisos: se pasa de una tipología de trece a veinticinco pisos y la torre emblemática de 100 a 140 metros de altura.

En síntesis, la superficie total aprobada alcanzaba los 319 mil metros cuadrados, y con la actual propuesta se alcanzarían los 402.245 metros cuadrados cubiertos, a lo cual hay que agregar 97.737,51 metros cuadrados de subsuelo, destinados a cocheras que ya estaban aprobadas en el año 2013.

También, se incluyen 20 mil metros cuadrados de cubiertas verdes sobre cocheras y locales comerciales y espacios verdes que alcanzan los 81.797 metros cuadrados, resultado que logra superar los 10 metros cuadrados por habitante, tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud.

Consta informe positivo de la Dirección de Planeamiento Urbano de fecha 9 de noviembre de 2015, de la Comisión de Convenios Urbanísticos y de Asesoría Letrada.

De ello surge que por el incremento en la inversión edificable corresponderían al municipio 63.247.000 pesos aproximadamente, y el mayor aprovechamiento de la parcela para el municipio debería generar una participación no menor a 14.144.945 pesos, conforme informe de la Dirección de Castro municipal, de lo cual resulta el valor total de participación del municipio. El beneficio ascendería a 77.392.420,70 pesos, que serán destinados a la ejecución de la obra Costanera Norte, tramo nudo vial, a la altura del estadio Mario Kempes hacia el Norte, barrio Villa Belgrano. Ese proyecto y presupuesto debería obtenerse en un plazo no mayor a noventa días calendarios a partir de la aprobación del convenio urbanístico, y la concreción, en menos de treinta meses.

Por todo lo expuesto, solicito que se apruebe el presente proyecto.

T. 7 – Álex – 3ª especial (30-11-15)

SR. PRESIDENTE (Cossar).- El concejal Guzmán expuso acerca de los tres convenios: ya lo había hecho con respecto al primero y ahora los dos restantes.

Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: en el mismo orden que expuso el concejal Guzmán vamos a hacer algunas consideraciones breves acerca de los tres convenios en tratamiento.

Con respecto al expediente interno N° 5004-E-15, el convenio involucra una intervención urbana en 75 hectáreas –es un convenio importante– ubicadas en el sector Sudoeste de la ciudad, con el mismo desarrollista que ya llevó a cabo la mayor parte de la urbanización de ese sector.

Una vez más, tenemos que alertar que estos convenios no se contrastan con un plan director donde surja la conveniencia o no de avanzar la mancha urbana en esa dirección, teniendo en cuenta que estamos hablando de una zona con patrón L, que es de uso industrial y no residencial.

Pero, para acortar camino, la mayor objeción vuelve a ser la que hemos expresado en la veintena de convenios urbanísticos que ha aprobado la mayoría en este Concejo. Se refiere al cálculo del beneficio de la compensación a favor del municipio a partir de una interpretación de la norma madre, que es la de convenios urbanísticos, la Ordenanza 12.077. Es una interpretación que no compartimos porque, a nuestro juicio, el artículo 14, que es el que establece las pautas para la determinación de la participación del municipio, es muy claro cuando establece en cada uno de sus ítems cómo se tiene que calcular ese beneficio. De hecho, el ítem A de esa norma se refiere a los cambios autorizados en el uso y fraccionamiento del suelo, y el ítem B, cuando además hay facilidades o beneficios por ocupación del suelo. Entonces, tiene que considerarse de modo concurrente.

La norma en eso es muy clara no es que dice... Pero, bueno, esto ya lo hemos hablado mil veces.

Coincido en que si esta norma así diseñada está mal, bueno, lo que hay que cambiar es la norma, pero no forzar una interpretación para que el cálculo arroje una cifra menor. Se vuelve a incurrir en esto. El cálculo que consta en el expediente a favor del municipio como compensación por los cambios autorizados arroja alrededor de 42 millones de pesos; nuestro cálculo por cambio de fraccionamiento, que es el único que lleva a cabo el Departamento Ejecutivo, es parecido, da un poco más, da cerca de 44 millones. Pero el problema aparece cuando se omite el cálculo del beneficio por cambio de ocupación. Les recuerdo al señor presidente y a los señores concejales que esto es cuando se cambia el

FOT autorizado para poder edificar más, en otras palabras, para decirlo de modo vulgar.

Entonces, en este caso se omite que se está dando lugar o autorizando un cambio de FOT de 0,30 a 1. Fíjese usted que hay mucha mayor capacidad de construcción. En nuestro cálculo, esa mayor autorización es de alrededor de 35 mil metros cuadrados, 34.873 metros cuadrados, que multiplicados por el valor del metro cuadrado como estipula la modificación que este Concejo aprobó de la ordenanza publicada por la Dirección de Estadísticas de la Provincia de 7.861,81, para el mes de octubre da una suma exorbitante: 274 millones de pesos.

Insisto: nosotros no estamos diciendo que sea justo y que esto no afecte la viabilidad o la sustentabilidad del proyecto. Lo que estamos diciendo es que la aplicación cabal de la Ordenanza de Convenios Urbanísticos indicaría que el municipio tendría que cobrar, además, esta suma que obviamente no se está cobrando. De modo que hay un cálculo, una vez más, muy inferior al que corresponde según la aplicación literal de la norma.

T. 8 – Graciela – 3ª especial (30-11-15)

El 5007 tiene que ver con el mismo desarrollista, la misma empresa, sólo que en este caso el predio está ubicado en el sector Sudeste, por el lado del Camino a 60 Cuadras y Camino a San Carlos. Allí, efectivamente, hay un cambio de fraccionamiento que, *grosso modo*, coincidimos en el cálculo del expediente en los números, que es 12.578.520, lo que implica un cambio autorizado en el fraccionamiento, o sea, la posibilidad de hacer lotes de distintas medidas de lo que está estipulado en la normativa general.

Una vez más, acá se vuelve a incurrir en lo mismo: se omite el cambio de ocupación porque hay también un beneficio concurrente. En este caso, la mayor superficie autorizada para construir es de 5800 metros cuadrados que, otra vez, multiplicado por los 7.861,81 da 46.306.061, que no están contemplados. De modo que se está incurriendo en lo mismo que ya advertimos para el expediente anterior, por esa interpretación que se hace de la norma de convenios urbanísticos que, a nuestro modo de ver, no es la correcta y, por lo tanto, incide

negativamente en el municipio porque se establece una compensación muy inferior.

Una reflexión acerca de la obra de compensación quiero hacer en cuanto a la reconstrucción, ensanche y pavimentación de la avenida Roque Arias, que por más que uno esté de acuerdo en que es necesario termina beneficiando al mismo desarrollo, porque esa avenida tiene que ver con la conectividad de ese sector al formar parte de la llamada “ronda urbana”.

El otro expediente, el 5009, es el que involucra a la firma GAMA. Allí, efectivamente, lo único que hay que cobrar es el cambio por mayor ocupación, y el cálculo que está en el expediente se aproxima a las cuentas que hicimos nosotros. En este caso, está afectando una superficie de 16 hectáreas, pero el problema está en la integración del beneficio, que es un título: “Ejecución costanera río Suquía por ribera Norte con dos calzadas”. Hablando de una suma tan importante de 77 millones de pesos, lo menos que tendría que constar en el expediente, aunque sea para cuidar las formas, que ya se han dejado de cuidar, es un detalle de la obra, un plan de obras, un presupuesto, algo. Bueno, no hay nada. Dice que la obligación del desarrollista es hacer una costanera en el río Suquía y nada más. Sinceramente, en esas condiciones es muy temeraria la aprobación de este convenio.

En resumidas cuentas, de este modo sucinto adelantamos nuestro voto negativo y solicitamos la votación nominal para estos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si nadie más hace uso de la palabra, se va a votar expediente por expediente.

En primer lugar, se va a votar en general y particular el despacho del expediente interno N° 5004-E-15.

Por Secretaría se tomará la votación nominal.

- Votan por la afirmativa Sres. los concejales Abugauch, Acosta, Aguilera, Cavallo, Conrad, Farías, Fonseca, Garda, Guzmán, Márquez, Násara, Ortega, Rigoni, Romero (A.), Romero (M.R.) y Vargas.

- Lo hacen por la negativa los Sres. concejales Almada, Dómina, Juez, Lobo, Martínez, Mercado, Riutort, Rodio, Rodríguez, Serrano, Siciliano, Stabio y Vera Barros.

T. 9 – Nancy – 3ª especial (30-11-15)

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Veintinueve concejales presentes: dieciséis votaron por la afirmativa y trece por la negativa.

Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

Corresponde a continuación la votación del despacho del expediente 5007-E-15.

Por Secretaría se tomara la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los Sres. concejales Abugauch, Acosta, Aguilera, Cavallo, Conrad, Farías, Fonseca, Garda, Guzmán, Márquez, Násara, Ortega, Rigoni, Romero (A.), Romero (M.R.) y Vargas.

- Lo hacen por la negativa los Sres. concejales Almada, Campana, Dómina, Juez, Lobo, Martínez, Mercado, Riutort, Rodio, Rodríguez, Serrano, Siciliano, Stabio y Vera Barros.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Treinta concejales presentes: dieciséis votaron por la afirmativa y catorce por la negativa.

Aprobado en general y en particular el expediente número interno 5007-E-15.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

Corresponde a continuación la votación en general y en particular del despacho del expediente número interno 5009-E-15.

Por Secretaría se tomará la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los Sres. concejales Abugauch, Acosta, Aguilera, Cavallo, Conrad, Farías, Fonseca, Garda, Guzmán, Márquez, Násara, Ortega, Rigoni, Romero (A.), Romero (M.R.) y Vargas.

- Lo hacen por la negativa los Sres. concejales Almada, Campana, Dómina, Juez, Lobo, Martínez, Mercado, Riutort, Rodio, Rodríguez, Serrano, Siciliano, Stabio y Vera Barros.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Treinta concejales presentes: dieciséis votaron por la afirmativa y catorce por la negativa.

Aprobado en general y en particular el expediente número interno 5009-E-15.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

9.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde el tratamiento del expediente interno N° 4904-E-15: proyecto de ordenanza que ratifica *addenda* al convenio urbanístico celebrado entre la Municipalidad de Córdoba y las señoras Da Gioz y Sandra Margarita Talbot Wright.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Guzmán.

SR. GUZMÁN.- Señor presidente: se trata de una *addenda* al convenio urbanístico entre la Municipalidad de Córdoba y las particulares Da Gioz y Talbot Wright.

Con posterioridad a la aprobación de dicho convenio urbanístico, la Dirección

T. 10 – Maretto – 3ª especial (30-11-15)

de Obras Viales informa que se ha tornado imposible el cumplimiento de la obligación a cargo del administrador designado, como la colocación de adoquines en distintas cuadras de la ciudad en razón de que la provisión de adoquines de uso vial estaría a cargo del Gobierno provincial, modalidad esta que no se concretaría con la Municipalidad de Córdoba. Por lo tanto el municipio, impulsando como prioridad la gestión del denominado Plan General de Pavimentación y Bacheo, estima conveniente direccionar los fondos con destino a este proyecto.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente *addenda*, la cual tiene por objeto la modificación de la cláusula del Apartado B, punto 5, inciso 4). La iniciadora se compromete a entregar al municipio 600 toneladas de asfalto en un plazo de noventa días, todo de acuerdo a lo que solicita la Dirección de Obras Viales. Y quedará cumplida cuando le haya entregado al municipio esa cantidad de toneladas y 5.621.25 litros de emulsión catiónica de rotura rápida. Este monto se iguala a lo que correspondería a la mano de obra para la colocación de los adoquines, que son aproximadamente 863.940 pesos.

La *addenda* es en estos términos, y solicito su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: adelanto el voto negativo a esta *addenda* ya que en el tratamiento del convenio en cuestión nosotros también votamos negativamente por las mismas razones de siempre, que no se aplica la ordenanza tal cual está establecido el cálculo de plusvalías y beneficios para el municipio, en su artículo 14. En este caso sólo se trata de cambiar asfalto por adoquines.

Por lo tanto, también votaremos en contra la *addenda*.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Mercado.

SR. MERCADO.- Señor presidente: en el mismo sentido, adelanto nuestro voto negativo al expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: adelanto el voto negativo por cuando esta *addenda* es a un convenio que oportunamente no aprobamos. De modo que, para seguir la misma línea, no lo vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho del expediente número interno 4904-E-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto del bloque de la Unión Cívica Radical.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

10.

.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde dar tratamiento al expediente número interno 5012-E-15: proyecto de ordenanza referido a las asambleas del personal, que será leído por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Cavallo.

SR. CAVALLO.- Señor presidente: solicito la aprobación del presente proyecto de ordenanza que tiene como objetivo ordenar, de alguna manera, las llamadas asambleas deliberativas o informativas que se llevan a cabo en el marco de las entidades gremiales de la Municipalidad de Córdoba y de las cuales entendemos que durante un tiempo largo a esta parte el gremio ha hecho un abuso, configurando en muchos casos lo que normalmente se llama una cesantía de servicios o un paro parcial encubierto.

No discutimos el derecho a huelga pero sí el uso abusivo de las asambleas en forma continua, constante, por muchas horas, a lo largo de los días, fundamentalmente teniendo en cuenta la protección de terceros, en este caso los vecinos, a quienes les asiste el derecho a recibir la prestación de servicios por parte del municipio, pretendiendo –decía–

T. 11 – Ernesto – 3ª especial (30-11-15)

ordenar esta modalidad de reunión que el derecho constitucional les asigna a los trabajadores.

En este sentido, se propone la posibilidad de solicitar una autorización a la Secretaría General y establece, además, que se lleven adelante en las primeras horas de la jornada laboral o en la última, independientemente del derecho de hacerlo en cualquier momento fuera de la jornada laboral, fundamentalmente, haciendo hincapié en la facultad del ordenamiento del trabajo que tiene el empleador, en este caso la Municipalidad de Córdoba.

Esta propuesta va en un todo de acuerdo a la normativa nacional, a la Constitución nacional, y fundamentalmente –después de la reforma de 1994– acata las convenciones, los convenios, las recomendaciones de la O.I.T. y la más alta doctrina sentada por nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Vera Barros.

SR. VERA BARROS.- Señor presidente: antes de dar los motivos, voy a decir que nuestro bloque considera muy necesario que este proyecto vuelva a comisión para que pueda ser tratado intensamente, ya que estamos frente a una cuestión de mucha importancia y en donde –como dijo el miembro informante– está en juego la Constitución de la Nación, leyes y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Éste es un tema muy delicado, y están presentes opiniones que hasta ahora no han podido ser consensuadas y que de dos opiniones surja una. Eso sería el consenso.

Nos preocupa muchísimo porque estamos viendo desde hace un tiempo largo que el vecino, el administrado, quien está sosteniendo no sólo toda la estructura municipal sino –¿por qué no decirlo?– el sueldo y las dietas de cada uno de nosotros, se sacrifica, dedica tiempo que le es escaso, llega a la Municipalidad y se encuentra con que no es atendido o servicios importantes no le son prestados. Pero necesitamos que tenga debate y que vuelva a comisión porque el tema es sumamente importante.

Como primera medida, el miembro informante nos habla de que aparece como un abuso por parte del obrero municipal, el trabajador. Y corregir ese abuso con una ordenanza –sobre todo los abusos de los derechos laborales– no puede ponerle coto. El abuso es una transgresión dolosa de los derechos que se

tienen, pero no son excesos, porque sería culposo. Ningún sector del Derecho tolera el abuso y menos aún en el Derecho Laboral.

Ahora bien, enumero esto para mostrar la necesidad de consenso, porque al oficialismo y a nosotros nos preocupa la misma cosa: que el empleado trabaje, que se le reconozcan las dignidades que el derecho reserva para ellos y que la población reciba de la Municipalidad todo el servicio que necesite.

Se habló también de la reforma de la Constitución del año 1994, y por supuesto que se está refiriendo al artículo 75, inciso 22), donde se pone en una escala paralela a la Constitución y nunca por sobre ella, ni superior a las leyes, una serie de convenios, pero no aparece la Organización Internacional del Trabajo en ningún lugar del artículo 75, inciso 22), que es el único donde la Constitución reserva, después del '94, el tema de los tratados internacionales; pero no aparece la O.I.T. Entonces, hay un error pero no importa. De allí la necesidad del debate para llegar a un consenso.

El artículo 14 bis de la Constitución regula una serie de derechos laborales y exige que la reglamentación lo sea por ley, o sea, leyes del Congreso.

T. 12 – Mirta – 3ª especial (30-11-15)

Entonces, entendemos nosotros que, sustituyendo de alguna manera en comisión el texto actual del proyecto, podríamos tener un texto al que todos acompañemos. Ése sería el consenso que todos buscamos.

Esto es lógico porque justamente acá, en el mensaje que envía el secretario Bee Sellares, nos habla de la Organización Internacional del Trabajo, párrafo 531, en donde admite que los trabajadores y sus organizaciones deben poder manifestar, en caso necesario, en un ámbito más amplio su posible descontento. La amplitud acá es a favor del ejercicio del derecho, no se refiere a ámbito físico.

Por último, se ha mencionado la Ley 23.551 en su artículo 23, que dice que las asambleas pueden realizarse sin una autorización, y en este mensaje nos dice que no alcanza la debida autorización en el caso de los municipales. Cuando se trata de autorizar un derecho, estamos de acuerdo en que tenemos

que garantizar al vecino que la Municipalidad preste debida, decorosa y dignamente todos los servicios que debe prestar.

Por esa razón, pedimos que vuelva a comisión.

El tema es sumamente importante y en eso estamos de acuerdo todos. El tema es grave, estamos de acuerdo todos. En el tema se han visto abusos y aparentemente podríamos decir que estamos en un todo de acuerdo. Lo único que habría que resolver sería el texto de esta ordenanza, porque por sí misma ninguna ordenanza corrige abusos; a los abusos los corrige la Justicia. Pero nosotros con una ordenanza podríamos consensuadamente lograr un instrumento que permita también tener una aceptación del sindicato para que no vuelvan a ocurrir las cosas que están ocurriendo en este momento en esta Municipalidad de Córdoba.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción de vuelta a comisión del expediente. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Rechazada. No reúne los votos suficientes.

Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: lo mismo que aquí se ha dicho: obviamente, todos estamos preocupados y afligidos por el cariz que pueden tomar las protestas de este o de cualquier gremio que pueda afectar la normal convivencia ciudadana, la protección del patrimonio y mobiliario público; eso está totalmente fuera de discusión. Lo que estamos discutiendo acá es una norma muy escueta, por cierto, que, a nuestro modo de ver, no va a cambiar nada. ¿Por qué? Porque, en realidad, la obligación de impedir los excesos –como se dijo– o, pongámoslo de otro modo, de regular, acordar, establecer en lo posible la forma de protestas gremiales le corresponde al intendente, no al Concejo Deliberante.

La Carta Orgánica Municipal es muy clara en cuanto a la división de Poderes y pone en cabeza del intendente todo lo que atañe o concierne a las cuestiones funcionales, y ésta es una cuestión funcional. No quiero aburrir a los señores concejales, que la conocen tanto o más que uno a la Carta Orgánica,

pero donde se establecen las atribuciones del intendente, la primera del artículo 86 es ser el jefe del Gobierno y la Administración del municipio al que representa. Ser el jefe de la Administración incluye ser el jefe de Personal. Tiene todas las potestades, dentro de las normas vigentes, del Estatuto y todo lo demás para organizar el personal, porque es el jefe. No nos tiene que estar pidiendo permiso a nosotros para hacer nada que la propia Carta Orgánica y las normas le permiten.

El inciso 11), por ejemplo, redundante en esto, va en la misma dirección porque ha sido hecho con esta lógica por los señores convencionales. Este inciso dice

T. 13 – Natalia – 3ª especial (30-11-15)

“Organizar la Administración municipal y circunstancialmente delegar, en forma expresa y delimitada, determinadas funciones administrativas...” etcétera. ¿Qué quiero decir? Que puede, porque la Carta Orgánica y su rol ejecutivo lo están autorizando.

Pero, voy un poco más allá: esta norma es innecesaria no sólo por lo que acabo de decir sino porque ya existe; no está mencionado en el texto de la ordenanza pero hay un decreto, el 2338 del año 2000, que está vigente, que es mucho más amplio de lo que establece esta norma, que responde a la misma lógica y que es mucho más casuístico en la forma de regular la protesta y todo eso. Fíjense que en los considerandos de ese Decreto 2338 del 6 de septiembre del 2000, se menciona que “algunos empleados municipales han tomado como modalidad corriente de protesta llevar a cabo asambleas en el *hall* central del Palacio 6 de Julio, en otros ámbitos del mismo...”, etcétera y dice: “Lo que constituye en ruidosas manifestaciones que alteran y dificultan notoriamente no sólo las tareas, sino que obstaculizan el ingreso”, etcétera. No voy a leerles todo, pero está plasmado en un instrumento que tiene toda la legalidad del caso. Y en la parte dispositiva vuelve a lo mismo: que toda medida de acción directa debe ser comunicada al Departamento Ejecutivo municipal, que sólo podrá realizarse si cuenta con autorización y, además, dice: “Sólo podrá tener lugar –la medida– antes del inicio o después de concluida la jornada de trabajo”.

Es decir, es una potestad del intendente que será o no constitucional o legal en la medida en que vaya o no más allá de las normas laborales, porque

acá entran en juego todas las leyes que regulan un derecho que es casi absoluto. El derecho de huelga tiene muy pocas limitaciones en la estructura jurídica del país.

Por lo tanto, no vemos que este instrumento sirva a un fin que –reitero– de entrada dije que compartimos. ¿Cuál es la finalidad? Bueno, que las protestas legítimas o las medidas de fuerza adoptadas dentro de la ley por el gremio que representa o nuclea a los trabajadores no perturben el normal desenvolvimiento de los otros sectores de la comunidad, no alteren la vía pública, no dañen el patrimonio de todos. Pero, a pesar de que estamos totalmente de acuerdo y dispuestos a sumar una voluntad positiva en la búsqueda de estas soluciones, no nos parece que ésta sea, no nos parece para nada porque ya existe una norma –fíjense que es del año 2000– que ha sido letra muerta hasta ahora.

Entonces no tiene sentido una norma que es todavía mucho más acotada que ésta que está en vigencia y que, a su vez, no se deroga en este presente instrumento, que a su vez autoriza a reglamentar la norma; o sea, una serie de inconsistencias de tipo jurídico.

Por lo tanto, habiendo rechazado –lamentablemente– la mayoría la posibilidad de seguir discutiendo estos temas en el ámbito de la comisión, donde podríamos buscar y procurar una solución más consistente o un instrumento acorde a la finalidad y al propósito que éste busca, no nos va a quedar más remedio que votarlo en contra.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Cavallo.

SR. CAVALLO.- Señor presidente: hago una pequeña aclaración, nada más, porque aquí se hizo referencia al artículo 75, inciso 22), de la Constitución nacional. Este artículo tiene tres partes, da la facultad al Congreso de la Nación de aprobar o desechar tratados y concordatos y les da a estos tratados y concordatos jerarquía superior a las leyes; en segundo término, enumera una serie de tratados y pactos de derechos humanos, a los cuales les otorga jerarquía constitucional –por supuesto que ahí no figura la O.I.T.–, y en tercer término establece, respecto de otros tratados de derechos humanos, que para tener jerarquía constitucional necesitarán los dos tercios de los votos de ambas Cámaras.

El primer párrafo es el que nos ocupa en este caso. Los tratados –con la O.I.T. nosotros tenemos tratados– tienen jerarquía superior a las leyes y, por lo tanto, nosotros estamos obligados a acatar las recomendaciones, recopilaciones y resoluciones de la O.I.T. En función de esto, quiero señalar sólo una: la Resolución del Comité Libertad Sindical de la O.I.T. 142, que establece que “la autorización para celebrar reuniones y manifestaciones en lugar de trabajo

T. 14 – Álex – 3ª especial (30-11-15)

constituye un derecho que no debe ser negado en forma arbitraria”. Interpretando esta resolución, ¿qué quiere decir? Que si no es en forma arbitraria, puede ser negado, es decir que tiene que estar justificado cuando se lo niegue. Por lo tanto, la Organización Internacional del Trabajo –cuyas resoluciones nosotros tenemos que acatar porque tienen jerarquía superior a las leyes de acuerdo al artículo 75, inciso 22), de la Constitución nacional– está diciendo que en su facultad de ordenamiento en el ámbito laboral, el empleador tiene el derecho a que se le pida autorización y reglar estas reuniones que son asambleas informativas-deliberativas y que nada tienen que ver con el derecho a huelga.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Vera Barros.

SR. VERA BARROS.- Señor presidente: de mi parte y de nuestro bloque, en ningún momento mencionamos la palabra huelga. Repito lo que dije al principio: en el artículo 75, inciso 22), no aparece la Organización Internacional del Trabajo. Lo tengo que repetir: el concejal Cavallo ya me reconoció que no está.

Además, no son convenciones. Nosotros somos adherentes a la Organización Internacional del Trabajo que, a su vez, realiza recomendaciones para que los estados partes, según cada uno en su territorio, ajuste su legislación a esas recomendaciones.

Por otro lado, no nos confundamos –por eso sigo insistiendo en que necesitamos debatirlo porque son dos renglones y está bueno debatirlo–, cuando el concejal Cavallo nos dice de la jerarquía constitucional, el artículo 75, inciso

22), dice que los tratados que son firmados por la Argentina y son ratificados por los dos tercios del Congreso, si bien es cierto que les da jerarquía constitucional y superior a las leyes, dice también –si se los lee, es casi textual– que “de ninguna manera ninguno de esos tratados puede dejar sin efecto o modificar las garantías y derechos que están consignados en la primera parte de esta Constitución, entre ellos el artículo 14 bis y todas las leyes laborales que en su consecuencia se dicten”.

Quería dejar en claro eso, porque la verdad es que no hay dos bibliotecas, hay una, la que se ve con cierto cuidado. Por eso pedimos que debatamos; son dos renglones. Esto no puede ser como el Código de Convivencia que eran 300 artículos; estamos hablando de dos renglones.

Pido la reconsideración de la votación. Estamos a punto de discutir estos dos renglones, ponernos de acuerdo, ver bien; el 75, inciso 22), ya quedó claro, Cavallo ya sabe: no puede modificar garantías; las garantías están ahí y están en la 25.531. Estamos a dos minutos, en una comisión, de dejar esto como corresponde, darle al público, a la gente, al vecino, una satisfacción en la búsqueda de una armonía entre la Intendencia y el sindicato y, por supuesto, no de esa manera pisotear ninguna garantía constitucional; en eso tenemos que ser cuidadosos.

Por eso, contestado lo que quise contestar, lo demás quedó claro; hay versión taquigráfica.

Pido la reconsideración de la votación porque estamos cada vez más cerca de sacar una ordenanza consensuada y mucho más razonable.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Vera Barros de reconsideración de la vuelta a comisión de este expediente. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Rechazada.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del expediente número interno 5012-E-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los concejales que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en particular.

Aprobado por mayoría en general y en particular, con el voto afirmativo de dieciséis concejales del bloque de la Unión Cívica Radical y con el voto negativo de los bloques de la oposición: Unión por Córdoba, Eva Duarte y Compromiso Ciudadano.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

T. 15 – Graciela – 3ª especial (30-11-15)

11.

CONCEJO DELIBERANTE. RECAMBIO. CONCEJALES MANDATO CUMPLIDO. PALABRAS DE DESPEDIDA.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Fonseca.

SR. FONSECA.- Señor presidente: sólo quiero agradecer en este obsequio a cada uno de los señores concejales que no va a estar en el próximo Concejo; este pequeño presente por haber compartido con ellos. y agradecerles toda la parte democrática y, justamente, en este sentido, la frase que va como dedicatoria es la que yo con cada uno de ustedes comparto, que es la siguiente: en la vida, lo que a veces parece un final, es realmente un nuevo comienzo.

Muchas gracias a con los que he tenido el honor de compartir este período y, por supuesto, ya vendrá el regalo de compartir en el próximo Concejo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: para mí y muchos otros que estamos aquí desde hace ocho años, ésta va a ser la última sesión en que vamos a participar.

En primer lugar, quiero dar mi profundo agradecimiento a todo el personal del Concejo Deliberante, que cada vez que los hemos necesitado y requerido han estado allí en todo este proceso de ocho años, incluso con distinto color político.

En esta experiencia como concejal, siempre desde la oposición, he aprendido algunas cosas. Una es que más allá de las diferencias partidarias, se pueden generar afectos y también con muchos, verdaderas amistades.

Pero no me quisiera ir de este Concejo sin hacer esta reflexión: si queremos de verdad que el consenso exista, si queremos de verdad perfeccionar la democracia, tenemos que en serio proponernos modificar la Carta Orgánica. Tal vez hay miles de razones para hacerlo, pero me preocupa una sola. Mi opinión desde la oposición es compartida por concejales a quienes les tocó estar antes en aquel lugar del mostrador y hoy están de este lado del mostrador. Todos han tenido la misma sensación en el sentido de que en la Municipalidad de Córdoba no es posible hacer consensos en los temas realmente profundos. Hemos consensuado en miles de temas, pero en los profundos no, porque la cláusula de gobernabilidad que le da mayoría automática al que gobierna, hace que se preocupe menos por escuchar al otro. Y el consenso es escucharnos, debatir y después decidir, ver si somos capaces o no de tomar medidas que ayuden a que cada vez las ordenanzas tengan que ver más con los vecinos y con una Administración más justa y más transparente. Ésta es la sensación que nos queda después de ocho años: debemos sacar esta cláusula de gobernabilidad automática. Es lo único que va a dar preocupación al que gobierna, sea del color político que sea, a tener la necesidad de debatir los temas.

Porque hoy terminamos esta función después de ocho años, y en dos días y sin debate de ninguna clase hemos sacado más de veinte proyectos, de los cuales diez tiene que ver con el patrimonio municipal, con cómo van a ser las reglas para controlar y administrar bien.

Por lo tanto, dejo esta inquietud, me la llevo, soy militante política y trabajaré en ese sentido. Pero quería decirlo y aportarlo porque los que

estuvieron de este lado y hoy están de ése hacen lo mismo que criticaron cuando estaban de este lado. Nosotros que siempre hemos estado de este lado hemos podido visualizar esta circunstancia. Pero más allá de esta inquietud que planteo a todos por haberlo observado durante ocho años,

T. 16 – Nancy – 3ª especial (30-11-15)

me llevo muchísimo cariño, aprendizaje y sé que los que quedan en nuestro bloque podrán contar con nosotros, y para los que les toque estar en el oficialismo y en los distintos bloques de la oposición, ahí estaremos si así lo necesitaren.

Gracias por todo; para mí fue una experiencia muy importante. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Mercado.

SR. MERCADO.- Señor presidente: quiero aprovechar para dejarles este último saludo por haberme permitido compartir con todos ustedes estos cuatro años.

No voy a hablar de despedida, sino agradecer el que me haya permitido ser parte de los afectos. Agradezco a cada uno de ustedes el que me hayan considerado su compañero. Eso ya para mí es un privilegio y un premio.

Por mi modo de desarrollarme en mi vida, elegí vivir –así lo continuaré haciendo– en libertad, sin ataduras. Eso me ha permitido encontrarme conmigo, y en razón de eso me permito, humildemente, dejar una reflexión: en el transcurso de las sesiones acumuladas, algunos hemos tenidos más voz de presencia y otros hemos acompañado lo que nos indica la conformación de este recinto a través de los cuerpos de bloques. Pero les digo que a veces lo que ha expresado la oposición es lo que siente y cree, y eso muchas veces ha provocado distanciamientos, enojos y peleas. Bien vale la pena recordar que hay dos razas que pelean, los perros porque no entienden y los boxeadores porque les pagan, pero esto es política.

Les agradezco a mis compañeros del bloque de Unión por Córdoba y a los bloque de Compromiso Ciudadano, Eva Duarte, Unión Cívica Radical, a vos, Marcelo, y a tus colaboradores, a los empleados, a todos.

En mi caso la vida, por merecimiento, oportunidades o por destino, me hizo concejal y hoy legislador. Yo elegí y que el destino nos encuentre como el Carlín.

Mi reflexión final es que a partir de ahora compartamos lo que nos lleva la mayor parte de nuestro tiempo y nuestra vida, el tesoro más valioso que nos da Dios; hagámoslo debatiendo las ideas, representando a nuestros ciudadanos, porque la política nos permite estar en contacto con la gente y debernos a ellos. En el día de hoy, yo que me considero en lo terrenal hijo de don Segundo y doña Dominga, que fueron mis viejos. Soy un hijo de esta vida, un pobre reconocido. No me voy, estoy, y recuérdense como el Carlín. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Juez.

SR. JUEZ.- Señor presidente: no nos vamos a poner nostálgicos porque vamos a seguir viéndonos los que van a continuar en este recinto y los que, seguramente, tengamos la posibilidad de seguirlos visitando, porque hemos dejado afectos en este lugar y porque hemos sido especialmente bien tratados por la mayoría de los empleados de este Concejo Deliberante y también por los bloques de la oposición.

A nadie se le puede escapar la portación de apellido, y he sido respetuosamente bien tratado. Las chicanas han sido con altura y así las he tomado, porque no me puedo considerar un hombre que vengo de la política sino que estoy haciendo política, recién llego, son mis primeros

T. 17 – Maretto – 3ª especial (30-11-15)

doce años en esta actividad, y creo que cada uno la defiende desde el lugar que le toca.

Me he sentido acompañado por este bloque de compañeros peronistas que integra el ala derecha del Concejo Deliberante, respetado, cuidado, y he aprendido a conocer a buenas personas.

Espero que haya podido transmitir a la concejala Miriam Acosta unas palabras que, en definitiva, no querían ser ni siquiera oportunistas en esa oportunidad, pero tenía la convicción y la necesidad de aclarar un tema que en

ese momento consideraba que era desafortunado por el lugar y el rol que ocupa usted. La concejala me está haciendo señas de que sí se lo ha dicho y, si no, sería inoportuno hacerlo en este momento porque hay algunos compañeros de los medios de comunicación que no tienen por qué escuchar algunas cuestiones.

Vamos a seguir haciendo política, defendiendo los intereses de los vecinos, desde el lugar de la convicción y desde la ideología que cada uno abraza y defiende, pero sin dudar que todos defendemos los intereses de los vecinos que quieren seguir viviendo en esta ciudad con una mejor calidad de vida. El rol de la oposición siempre va a ser éste. Olga lo decía con muchísima claridad: los que pataleaban antes porque eran oposición, hoy defienden el lugar que les toca, porque éste es el sistema democrático que tenemos.

Quiero recordarle al compañero Vargas que tiene un lechón pendiente, que no se olvide. (*Risas y aplausos*). Que avise, nomás, porque creo que esas cuestiones también tienen que ver con la camaradería que uno necesita fuera de este recinto, ya que no venimos sólo a defender posicionamientos políticos. Ninguno de nosotros cruza esta puerta y deja de ser vecino de esta ciudad; también cada uno con sus afectos en el barrio, en el club, en el lugar donde transita se encuentra con compañeros militando en otros espacios políticos con los que se tiene una muy buena y sana amistad.

Éste es un ¡hasta siempre! Y quiero agradecerle el gesto a Gustavo Fonseca. Yo entiendo la política gestual; a las palabras se las lleva el viento, a los gestos normalmente uno los lleva guardados en lo mejor de los recuerdos. Seguramente nos vamos a seguir viendo en el lugar que nos toque defender los intereses de los vecinos de Córdoba.

Gracias. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: en la última sesión ordinaria ya hice uso de la palabra y me dirigí a mis pares. Hoy simplemente y como presidente de este bloque, quiero hacerlo en forma institucional, saludándolo a usted y, por su intermedio, a todos los funcionarios de este Concejo, los amigos que están sentados junto a usted en todas las sesiones y, por supuesto, a todos y cada uno

de los empleados que nos reciben todos los días con un “buenos días”, con una sonrisa. Los vamos a recordar permanentemente.

Gracias a todos, y que la democracia se fortalezca cada vez más en beneficio de la ciudadanía de Córdoba. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Me queda una sesión más, a las 19 y 30, en el Cabildo Histórico de la ciudad. Voy a tener la responsabilidad de tomarle juramento al viceintendente electo, a los concejales electos, a las nuevas autoridades del Cuerpo, a los secretarios, y seguramente allí robaré unos minutitos para agradecer y saludar a los empleados, pero, sin ánimo de polemizar ni mucho menos, no sería yo si no digo lo que pienso.

He escuchado muy atentamente a cada uno de ustedes en sus saludos y agradecimientos y también

T. 18 – Ernesto – 3ª especial (30-11-15)

he escuchado con mucha atención a Olga, con quien compartimos ocho años en este Concejo, cuatro años en que estuve sentado de ese lado en la oposición y cuatro años con la responsabilidad de ejercer la Presidencia de este Cuerpo. Pero hace dos años, aproximadamente, se me ocurrió hacer una versión de bolsillo de la Carta Orgánica Municipal, buscando facilitar el acceso y, con algo chiquito, poner en valor algo tan grande como es la Carta Orgánica Municipal, la ley madre –nuestra constitución- que va a cumplir veinte años.

Más allá de los saludos, Olga planteó algo con lo cual disiento profundamente y lo voy a dejar expresado acá con muchísimo respeto. La Carta Orgánica, como está, es una ley demasiado importante y bastaría con que todos nos propusiéramos cumplirla todos los días un poquito más para que seamos mejores personas, mejores ciudadanos y mejores vecinos.

No creo que, en lo que hace al Concejo Deliberante, los consensos a los que se hayan arribado o no tengan que ver con la cláusula de gobernabilidad que está vigente en la Carta Orgánica.

Sí hago votos para que el nuevo Concejo Deliberante, el que va a presidir Felipe Lábaque, tenga una oposición, en algunos casos, no tan agresiva –lo digo con respeto–, donde la voluntad de crear consensos sea permanente. Lo he visto

poco y espero que nadie se ofenda. Lo digo con respeto. Y así como Olga planteaba o entiende que se necesita modificar esta cláusula para que haya consenso, a mí no me sorprende.

A lo largo de ocho años, siempre que hemos estado terminando un año, hemos tenido sesiones largas con muchos temas y este año no ha sido la excepción.

Creo que, por parte del oficialismo, siempre se ofreció y se propendió al debate. Y me parece que en algunas oportunidades esa voluntad de consenso no estuvo presente; estuvo más presente la descalificación que la voluntad de consensuar ordenanzas en beneficio de la ciudad. Ello, más allá del respeto que tengo de cada uno de ustedes.

Para los que repiten, los veré esta noche. Para los que no, seguramente nos encontraremos en la vida y les deseo a todos el mejor de los éxitos.

Dicho esto y habiéndose cumplimentado el motivo de la convocatoria, invito al concejal Rodio a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los demás concejales y vecinos presentes a ponerse de pie.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Queda levanta la última sesión de este Concejo Deliberante.

- Es la hora 16 y 00.

FERNANDO VALOR
Coordinador Cuerpo de Taquígrafos